Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 18 de noviembre de 2004.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: María Magdalena Odarda

FIRMANTES: Fabián Gatti, María Marta Arriaga, Beatriz Manso, Carlos Valeri, Francisco Castro, Luis Di Giácomo

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Carlos VALERI, María Marta ARRIAGA, Francisco CASTRO, Luis DI GIACOMO, Fabián Gustavo GATTI y Beatriz MANSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley nº 2216 y su modificatoria nº 3650, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Cuál fue la ruta administrativa seguida por el expediente nº 1245448-S-03 del registro del Ministerio de Salud, desde su iniciación hasta la fecha.
2. Motivación del llamado y características de los trabajos a cotizar según pliego.
3. Cuál fue el método de contratación, cuáles fueron las empresas oferentes, sus respectivas ofertas, responsables técnicos y legales de las mismas y domicilio constituido.
4. Copia del dictamen de adjudicación del trabajo.
5. Copia del dictamen de la Comisión Técnica Especial, nombrada según resolución nº 1790/04, del Ministerio de Salud, sobre razonabilidad del gasto y real prestación del servicio.
6. Copia del dictamen de la Contaduría General de la Provincia y de la Fiscalía de Estado.
7. Actuaciones y pagos efectuados por la Tesorería del Consejo Provincial de Salud Pública al día de la fecha.
8. Actuaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia al día de la fecha.
9. Análisis y cotejo de los datos extraídos en el trabajo de campo contratado.

VIEDMA, 19 de noviembre de 2004.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro